

Gabriela Merlinsky
(compiladora)

Cartografías del conflicto ambiental en Argentina 3



agrotóxicos

fronteras extractivas

justicia ambiental

glaciares

bosques

humedales

minería

ecología de saberes

biocombustibles

energía

fracking/petróleo

resistencias

participación y reconocimiento

EDICIONES
CICCUS



CLACSO

***Cartografías del conflicto
ambiental en Argentina
III***

Cartografías del conflicto ambiental en Argentina III

Gabriela Merlinsky (compiladora)

Mauricio Berger, María Paula Blois, Tomás Capalbo, Cecilia Carrizo,
Andrea Ceretani, Guillermo Folguera, Julieta Godfrid, Felipe Gutiérrez Ríos,
Mark Healey, Lorenzo Langbehn, Facundo Martín, María Gabriela Merlinsky,
Pablo Pereira, Patricia Pintos, Constanza Rendón, Andrés Scharager,
Mariana Schmidt, Alejandro Schweitzer, Anne Tittor, Melina Tobías,
Virginia Toledo López, Astrid Ulloa, Martina Villahoz, Lucrecia Wagner,
Mariana Walter.

Cartografías del conflicto ambiental en la Argentina 3 / Mauricio Berger ...

[et al.] ; coordinación general de Gabriela Merlinsky. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fundación CICCUS, 2020.

368 p. ; 23 x 16 cm.

ISBN 978-987-693-814-3

1. Cartografía. 2. Ambientalismo. I. Berger, Mauricio. II. Merlinsky, Gabriela, coord.

CDD 306

Primera edición: mayo 2020

© Ediciones CICCUS - 2020
Medrano 288 - CABA (1179)
(54 11) 4981-6318 / (54 11) 2127-0135
ciccus@ciccus.org.ar
www.ciccus.org.ar



Impreso en Argentina
Printed in Argentina



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - *Secretaria Ejecutiva*

Nicolás Arata - *Director de Formación y Producción Editorial*

Equipo Editorial

María Fernanda Pampín - *Directora Adjunta de Publicaciones*

Lucas Sablich - *Coordinador Editorial*

María Leguizamón - *Gestión Editorial*

Nicolás Sticotti - *Fondo Editorial*

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latinoamericano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1101AAX | Ciudad de Buenos Aires, Argentina |

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875

E-mail: clacso@clacsoinst.edu.ar | Web: www.clacso.org



CLACSO cuenta con el apoyo de la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI)

Hecho el depósito que marca la Ley 11723.

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro en cualquier tipo de soporte o formato sin la autorización previa del editor.



Ediciones CICCUS recibió el **Diploma de Honor Suramericano** que otorga la Fundación Democracia desde su

Programa de “Formación en Valores en el Mercosur y la Unasur”.

Círculo de Legisladores,

Honorable Congreso de la Nación.



Ediciones CICCUS ha sido merecedora del reconocimiento **Embajada de Paz**, en el marco del Proyecto-Campaña “Despertando Conciencia de Paz”, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Índice

Prólogo. *Astrid Ulloa*7

Introducción. Cosmopolíticas de lo común. *Gabriela Merlinsky*..... 11

Primera parte. La justicia espacial y ambiental a la luz de las políticas del conocimiento y los debates sobre participación ciudadana. 27

Humedales en disputa a las puertas de Buenos Aires. Comunes urbanos, espacialidades injustas y conflicto.

Patricia Pintos 29

La nueva política de urbanización y el rol de los mecanismos participativos en las villas de la Ciudad de Buenos Aires. El caso de la Villa 31 (2015-2018).

Tomás Capalbo, Melina Tobías y Andrés Scharager 55

Un marco de justicia ambiental: Luchas de los afectados por agrotóxicos, transgénicos y biocombustibles en la provincia de Córdoba, Argentina.

Mauricio Berger y Cecilia Carrizo 83

Saber científico y problemáticas ambientales: un análisis comparativo entre perspectivas científicas y de comunidades locales en regiones sojeras de Argentina.

Constanza Rendón, María Paula Blois, Martina Villahoz, Andrea Ceretani y Guillermo Folguera 115

Segunda Parte. Activismo legislativo y judicialización de los conflictos ambientales. Renovación de lenguajes, inercias y desencantos 155

La Ley de Glaciares en la encrucijada. Cuestión minera y juridificación del conflicto ambiental en Argentina.

Facundo Martín y Mark Healey..... 157

Las leyes ambientales en el ojo de la tormenta. Un análisis comparativo en torno a la legislación sobre glaciares, bosques y humedales en Argentina.

Lorenzo Langbehn, Mariana Schmidt y Pablo Pereira 187

Conflicto en torno a los impactos de la producción de etanol en el barrio San Antonio de la ciudad de Córdoba. <i>Anne Tittor y Virginia Toledo López</i>	215
Tercera parte. Fronteras extractivas y subalternización del debate.	
¿Minería, petróleo y energía para quién?	245
Cartografía de la conflictividad minera en Argentina (2003-2018). Un análisis desde el Atlas de Justicia Ambiental. <i>Lucrecia Wagner y Mariana Walter</i>	247
La estrategia comunicacional de responsabilidad social empresaria en el sector minero: los casos La Alumbraera y Veladero. <i>Julieta Godfrid</i>	279
La Vaca Muerta no dejó ver el bosque: tres tendencias del desarrollo del <i>fracking</i> en Argentina en el período 2012-2019. <i>Felipe Gutiérrez Ríos</i>	307
Reescalamiento del capital, conflictos ecológico-distributivos y resistencias en el sur de la provincia de Santa Cruz, Patagonia Sur. <i>Alejandro Schweitzer</i>	333
Sobre las autoras y los autores	363

Un marco de justicia ambiental. Luchas de los afectados por agrotóxicos, transgénicos y biocombustibles en la provincia de Córdoba, Argentina

*Mauricio Berger
Cecilia Carrizo*

Presentación de nuestro contexto de enunciación y metodología

Al momento de escribir este capítulo se cumplen veintidós años de la introducción de la soja transgénica en Argentina. De los cientos de miles de hectáreas dedicadas a la agricultura transgénica en 1996, año en que se libera la actividad, a los casi 20 millones de hectáreas actuales, la producción de soja transgénica llegó a constituir el 25% del PBI y se ha impuesto como monocultivo paradigmático de la transformación productiva en el modelo global de los agronegocios. Hoy representa el 55% de las casi 37 millones de hectáreas que se siembran, seguida muy de lejos por los cultivos de maíz y trigo que en conjunto representan el 26%, y se utilizan 10 millones de litros/kilogramos de agrotóxicos por año.

En la provincia de Córdoba, que hasta hace poco tiempo encabezaba la producción sojera a nivel nacional con 5 millones de hectáreas sembradas y hoy es superada por Buenos Aires con 6 millones de hectáreas, se cumplen también quince años de una lucha emblemática que logró tematizar la toxicidad de los agroquímicos y sus impactos a nivel mundial.

Nos referimos a la emergencia en 2002 de las primeras movilizaciones de los afectados por el uso masivo de agrotóxicos, llevadas adelante por el Grupo de Madres de Barrio Ituzaingó Anexo (en adelante, las Madres), y la continuidad y expansión de esta lucha en el Colectivo Paren de Fumigar Córdoba, la Red de Pueblos Fumigados de Argentina, la Red de Médicos y Abogados de Pueblos Fumigados y en las articulaciones con las luchas por la contaminación del agua y contra los desmontes ante la expansión agropecuaria que llegan hasta el pre-

sente. Un hito clave en esta historia fue la conformación de una estrategia de multitud contra la instalación de la mayor planta de maíz transgénico de Monsanto en la zona metropolitana de la ciudad de Córdoba, entre 2012 y 2016, y un laboratorio de la misma empresa en la ciudad de Río Cuarto. En la actualidad se destacan la lucha contra la instalación y contaminación de la planta de bioetanol de Porta Hnos. en la ciudad de Córdoba y la emergencia de un conflicto muy reciente por la construcción de una termoeléctrica en la ciudad de Villa María, eslabones de la cadena de valor de los agronegocios.

Las luchas de los afectados develan el marco de ilegalidad, desmantelamiento y reconfiguración neoliberal de las estructuras del estado y la sociedad civil concebidas para garantizar prácticas que resguarden derechos. Han puesto en cuestión la existencia real y la eficacia de un sistema de salud, de sus componentes, de la vigilancia epidemiológica y en especial de la vigilancia de intoxicaciones químicas. También señalan la falta de funcionamiento de las herramientas clave de la política ambiental. Conforme a la Ley General del Ambiente (ley 25.675), toda actividad que sea susceptible de afectar significativamente el medio ambiente y la calidad de vida debe estar sometida previo a su ejecución al proceso de evaluación de impacto ambiental. Esta regla no es exigida aún a la actividad agroquímica, a pesar del geométrico crecimiento, la cobertura territorial y la generación de residuos peligrosos que implica (Tomasoni y Actis, 2013). La legislación nacional y su actualización por resoluciones tampoco lo contemplan (Sabsay, 2005), y la legislación provincial de Córdoba establece un informe anual sobre su impacto en el territorio como obligación del Consejo Provincial de Agroquímicos que crea, pero nunca fue ni realizado ni presentado, así como tampoco fue exigido por el Legislativo ni por la vía judicial.¹

Si bien Córdoba no fue cuna de las primeras acciones contra los transgénicos en el país, que datan de fines de los noventa,² la persistencia, intensificación y complejización de la lucha contra los agrotóxicos logró develar, denunciar y hasta judicializar los mecanismos de la *governance* empresaria, tales

1. Ley Provincial de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario (ley 9164).

2. Las primeras acciones colectivas y públicas contra los transgénicos en Argentina datan del año 1999, y fueron promovidas por las articulaciones de la campaña internacional de Greenpeace contra la invasión de transgénicos. En ese año se conforma el Grupo de Reflexión Rural (GRR) y la Red Alerta Sobre Transgénicos (REDAST), y también el Movimiento Argentino para la Producción Orgánica (MAPO). Para una ampliación, véase Carrizo y Berger, 2014.

como la “comitología” de la aprobación de los agrotóxicos y transgénicos. Así se denomina actualmente al mecanismo de generación y funcionamiento de comisiones técnicas asesoras en organismos descentralizados, en este caso, la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA), dedicada a los transgénicos, o las comisiones técnicas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que tratan los agroquímicos, entre otras (Carrizo y Berger, 2014a). Allí participan en la toma de decisiones los representantes de las corporaciones del sector, supuestos “expertos” con visible conflicto de interés. Su funcionamiento se ha caracterizado por la ausencia de publicidad de sus procedimientos y por la regulación a través de resoluciones ministeriales o decretos –es decir, sin debate legislativo–, lo que da reaseguro a cláusulas con empresas biotecnológicas respaldadas en acuerdos internacionales de seguridad jurídica (Ortiz y Gorenstein, 2016). Además de estos logros tematizadores, las luchas en Córdoba produjeron importantes movilizaciones legales e institucionales, la actualización de la ley provincial de agroquímicos en 2004 y más de treinta ordenanzas que regulan la aplicación de agrotóxicos y crean zonas libres de transgénicos. También han conseguido una sentencia judicial que ha tipificado y sancionado como delito fumigar con agrotóxicos, ya que pone en peligro³ la salud de la población; se trata del Juicio Ituzaingó, cuyo fallo fue ratificado por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba en 2015 y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2017.

Estas luchas se enfrentan hoy con la acción desreguladora y despenalizadora de los mecanismos neoliberales de la *governance* agrobiotecnológica (Berger y Carrizo, 2016a) que pretende imponer, a través de *marketing* y *lobby*, el discurso de las “redes de buenas prácticas agrícolas”⁴: el problema no es el producto sino un uso irresponsable. Además de flexibilizar la legislación protectora y anular el régimen de sanciones, la propuesta es continuar con el desmantelamiento de los sistemas de control y dirigir las líneas de investigación científica y tecnológica, no hacia los impactos y la remediación, sino hacia la promoción de la introducción de tecnologías y financiamiento público nacional e internacional en todos los eslabones de los agronegocios.

3. Ley de Residuos Peligrosos (ley 24.051).

4. Véase la conformación corporativa de la Red Buenas Prácticas Agrícolas, disponible en: <<http://www.redbpa.org.ar/>>.

Metodológicamente, hemos realizado una reconstrucción narrativa consistente en una inscripción de temporalidades con sentidos compartidos de la lucha. El relato surge de la conformación de un nosotros que acude a una sociología de los problemas públicos para el tratamiento democrático de los conflictos ambientales (Berger y Carrizo, 2015; 2016b).

Nuestro lugar de enunciación, entonces, está entramado en la red de afectados, ya que durante el proceso de investigación hemos participado en las primeras movilizaciones de las Madres, así como en la conformación del Colectivo Paren de Fumigar Córdoba, en la comisión de apoyo al Juicio Ituzaingó de 2012, en la asamblea CASA (Córdoba Asamblea Socioambiental) y el acampe contra Monsanto. Actualmente estamos comprometidos con la investigación y elaboración de documentos en relación a la problemática generada por la planta Porta Hnos., y en la elaboración colectiva de un proyecto de ley para el reconocimiento de afectados ambientales a través de talleres públicos transdisciplinarios. Para escribir este texto hemos recurrido a los registros de estas actividades, que nos encuentran con nuestros conciudadanos en espacios de pensamiento y acción compartidos: conversatorios, talleres públicos, asambleas, actividades de autoformación. También hemos acudido a la revisión de varios artículos y libros, propios y producidos en coautoría con ellos a lo largo de una década; a declaraciones, cartas y comunicados elaborados por las luchas, y a documentos periodísticos, legales y otros generados por organismos públicos.

Como señala Butler (2014), cuando damos cuenta de nuestros actos, dirigimos nuestro discurso hacia un otro, y este tipo de apelación tiene una significación ética que se distingue de la secuencia de eventos de los que se puede dar cuenta a través de una narración lineal. Dar cuenta de los acontecimientos que tuvieron lugar en el surgimiento, la expansión y la actualidad de las luchas contra los agronegocios en la provincia de Córdoba, no es para nosotros revelar una verdad por medio de la elaboración intelectual de los hechos. Por el contrario, participamos en una disputa por el sentido, en una actividad creadora de sentido, o en otros términos, en una actividad enmarcadora.⁵

5: El concepto de marco, proveniente de la sociología del interaccionismo simbólico, nos remite a la producción de los esquemas interpretativos que organizan la experiencia, le dan una guía implícita, "un hacer guiado o bases de entendimiento que incorporan la voluntad, el objetivo, el esfuerzo de control de una inteligencia, de una agencia viva" (Goffman, 2006). El concepto de marco ha sido reelaborado enfatizando su carácter de acción en las luchas por el reconocimiento: des-enmarcar y

Esperamos aportar así a una memoria pública ambiental y promover con ello una reflexión sobre nuestro presente y las dificultades que enfrenta hoy la práctica de defender derechos. Desde una visión tridimensional de la justicia ambiental –redistribución, reconocimiento y representación–, analizamos críticamente lo que ha podido la inteligencia colectiva y su acción en la realización de un sentido de justicia situado.

Las luchas desde el epicentro de los agronegocios

El Grupo de Madres de Barrio Ituzaingó Anexo

En un contexto de desmantelamiento neoliberal del sistema de salud público, los sistemas de vigilancia epidemiológica y de alerta temprana no dieron cuenta del avance del uso masivo de agrotóxicos de los cultivos transgénicos por sobre las poblaciones. Barrio Ituzaingó Anexo, en la ciudad de Córdoba, se volvió un caso emblemático, en tanto resultado de la autoorganización ciudadana frente a los impactos sanitarios y ambientales de esta actividad productiva.

Las madres y vecinos comenzaron a preguntarse qué producía tantos casos de leucemia, que afectaban a niños y niñas, y a asociar la respuesta principalmente con las fumigaciones que se realizaban en los campos colindantes a sus viviendas. El colectivo autodenominado Grupo de Madres de Barrio Ituzaingó Anexo inició a fines de 2001 una lucha por la tematización de las consecuencias sanitarias y ambientales del modelo de los agronegocios en la sociedad local.

Ante el dolor de aceptar la propia enfermedad, la de hijos, familiares y vecinos, y la percepción de que “algo estaba mal”, algunos afectados decidieron mantener el sufrimiento en privado, como si fuera un problema congénito o hereditario. En cambio, las Madres tuvieron el coraje de atravesar el umbral de lo público, con lo que podían sus cuerpos. Comenzaron por denunciar la problemática a las autoridades sanitarias y ambientales, fueron tomando contacto con personas especialistas en el tema como el biólogo Montenegro y con organismos de derechos humanos como Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia

re-enmarcar las dimensiones y escalas de una justicia anormal (Fraser, 2008), o para dar cuenta de la posibilidad de des-enmarcar el marco de las normas históricamente articuladas y aplicadas de inteligibilidad, así como para producir otras, más igualitarias (Butler, 2010).

contra el Olvido y el Silencio (HIJOS) y el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), a través de la abogada María Elba Martínez.

A partir del reclamo sostenido, que comenzó a tener eco en la prensa local, el Ministerio de Salud de la provincia realizó censos epidemiológicos sin contar con protocolos ni personal especializado, desde paradigmas basados en la causalidad, con subregistros y otros problemas que fueron observados posteriormente, cuando interviene en el caso la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La exclusión de los afectados en la realización del censo y la desestimación de la información generada por los propios habitantes no pudieron contrarrestar el efecto del “mapa de la muerte” elaborado por las Madres. Entonces, en acuerdo interministerial, la Agencia de Ambiente provincial llevó adelante los estudios de suelo y agua que comprobaron la presencia de residuos de plaguicidas y metales pesados. Una respuesta relevante fue la conexión del barrio, que hasta entonces contaba con un pozo de agua local, a la red de agua de la ciudad; también se logró el asfalto de todo el barrio, con el objetivo de alejar a los ciudadanos del contacto directo con el suelo contaminado. En esta etapa, el entonces gobernador De la Sota, en reunión con las Madres, les había dicho que no iba a permitir un “genocidio” en su provincia. Ellas tomaron este significativo para convertirlo en la denuncia de su lucha: genocidio encubierto en Barrio Ituzaingó Anexo (Ayllon, Ferreyra, Lindon y Fuentes, 2009). Finalmente, el gobierno, respaldado en una auditoría ambiental contratada que afirmaba que no había peligro para la población, justificó el fin de la intervención.

Desde el Concejo Deliberante y ante la presión de las Madres se declaró la “emergencia sanitaria” del barrio por ordenanza municipal, se prohibieron las fumigaciones aéreas en todo el ejido municipal y las terrestres en un área de 2.500 m respecto de las viviendas de Barrio Ituzaingó. También se realizaron relevamientos y se creó un dispensario. Luego intervino la OPS y dictaminó a partir de un análisis de los resultados obtenidos hasta el momento que el barrio era un “sitio contaminado”. Posteriormente se gestionó la inclusión del barrio en el Programa para Sitios Contaminados (PROSICO), un programa de Naciones Unidas para la reparación, que dio lugar al llamado Plan Ituzaingó. Luego de algunos estudios cuestionados, fue clave la realización de dos exámenes de biomarcadores de exposición a agrotóxicos en sangre que se practicaron en niños del barrio. Los resultados fueron impactantes por la cantidad de niños afectados,

por la cantidad de agroquímicos en sangre que tenían y porque muchos de ellos incluso estaban prohibidos. Sin embargo, los niños –hoy adolescentes– no cuentan aún con tratamientos especializados, e incluso se les niega información al respecto a sus padres. El toxicólogo encargado de tales estudios afirmó –y afirma aún hoy–, sin dar cuenta de respaldo científico alguno, que los plaguicidas se irían eliminando “naturalmente” de los organismos y que el alejamiento y cese de los factores contaminantes habían contribuido a ello.⁶

Las autoridades nacionales, por su parte, sostienen que la competencia en la materia es provincial: “con los problemas de Córdoba no nos metemos”, les habrían respondido a las Madres en 2002, cuando el grupo viajó a Buenos Aires a pedir audiencia con varios ministerios y la Secretaría de Derechos Humanos. En otra coyuntura política, en el contexto de las protestas de los productores por la suba de las retenciones en 2009, la entonces presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, creó la Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos y Salud. Su funcionamiento fue errático y su informe final no fue concluyente respecto a la situación denunciada por los afectados, sino que enunció el discurso corporativo de las “buenas prácticas agrícolas”, es decir, señaló que el problema no era la toxicidad de las sustancias y sus residuos, sino el “mal uso” que hacían algunos productores y aeroaplicadores.

Las primeras denuncias judiciales realizadas por las Madres y vecinos ante comisarías, unidades judiciales y tribunales por fumigaciones que les producían síntomas agudos, fueron contra los productores y también contra los funcionarios públicos por la omisión de su deber de fiscalización. La mayoría de las causas terminaron archivadas. La demora o la falta de tratamiento de expedientes por parte de fiscales, así como la falta de abogados activos en la causa, llevó a que transcurriera una década y prescribieran las responsabilidades de los funcionarios públicos por acción u omisión de controles y vigilancia sanitaria.

Recién una década después, y ante la denuncia de las autoridades de salud de la Municipalidad de Córdoba, se inició en junio del año 2012 el denominado Juicio Ituzaingó, en el cual fueron juzgados dos productores agropecuarios de soja y un fumigador aéreo. El juicio fue producto de una detallada investigación

6. Fuente documental: Grupo de Madres, Carta Abierta al 38° Congreso Argentino de Pediatría, septiembre de 2017.

llevada a cabo por el fiscal de instrucción, que contó con análisis y testimonios de afectados y especialistas del país.

Es importante señalar que todo el proceso alcanza resonancia internacional, tanto por el tema como por la múltiple y vasta red de asociaciones partícipe en la lucha. Desde el recinto del juicio y desde la carpa organizada en sus inmediateces, los grandes medios de comunicación y diversos medios alternativos replicaban los testimonios de los afectados, las declaraciones de investigadores, biólogos moleculares, médicos, agrónomos y funcionarios, haciendo pública la metodología de aprobación y de regulación de agroquímicos en Argentina, la existencia de acuerdos internacionales respecto a la prohibición de ciertos químicos y la demora de los países para aplicarla, entre otros temas. Los defensores del modelo negaban los efectos nocivos de los agrotóxicos y de los transgénicos, y adujeron la imposibilidad de dar cuenta de relaciones de causalidad entre los agrotóxicos y las enfermedades, posición contraria al marco que instaura el principio precautorio y la configuración del delito de peligro por el que fueron condenados los fumigadores.

El efectivo cumplimiento de la histórica sentencia de 2012, ratificada por el Tribunal Superior de Justicia de Córdoba –que remarca la comisión de un delito de peligro que afecta a una población declarada en emergencia sanitaria– y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación –en una acordada de 2017–, sigue siendo exigido desde la “concentración de los barbijos”, ronda que realizan las Madres desde hace tres años en la plaza central de la ciudad, rememorando también las rondas de las Madres de Plaza de Mayo. Por su parte, la llamada Causa Madre, iniciada por las Madres en 2002 y a la que se han agregado otras causas, incorpora una demanda civil por daño ambiental, moral y material, y otros imputados entre los que figuran los dueños de la empresa Tecnocampo S.A. y siete ingenieros agrónomos. Esta causa se encuentra elevada a juicio desde hace dos años, pero éste no se substancia ni tiene fecha cierta.

El colectivo sigue adelante con la tarea de concientización, junto a otros afectados, centros educativos, encuentros y redes, y también mediante la apelación a los colegios médicos y las asociaciones profesionales –en particular de pediatras–, desentendidos de este problema de salud pública.

De Barrio Ituzaingó Anexo al territorio provincial: Paren de Fumigar Córdoba

En el año 2006, las Madres son convocadas por el Grupo de Reflexión Rural (GRR) para ser parte de la coordinación de la campaña nacional “Paren de Fumigar”, que se proponía reunir a las organizaciones sociales y pueblos autoconvocados del país contra el uso indiscriminado de agrotóxicos y a favor de una agricultura orgánica sustentable, popular y recuperadora de las sabidurías originarias. Las Madres coordinaron el nodo Córdoba, junto con el Centro de Protección a la Naturaleza (CEPRONAT) en Santa Fe y el GRR en Buenos Aires.

En Córdoba la campaña fue un espacio donde convergieron diferentes localidades movilizadas de la provincia: Colonia Caroya, Villa del Rosario, San José de la Quintana, San Francisco, Montecristo y Mendiolaza, entre otras. El reconocimiento de lo común y la realización de un relevamiento de los pueblos fumigados fueron ampliando la conciencia en esas y otras localidades. El relevamiento realizado por las Madres se publicó en un informe del GRR (2009).

Para los años 2005 y 2006, algunos concejos deliberantes ya habían logrado ordenanzas protectoras a partir de la movilización ciudadana, como los emblemáticos casos de Mendiolaza y de San Francisco (Ropolo, 2010; Carrizo y Berger, 2013). Para septiembre de 2008, los “pueblos fumigados” de Córdoba se convocaron en una asamblea general en la localidad de Colonia Caroya, en la que participaron las Madres, CEPRONAT y el GRR, organizaciones movilizadas contra las fumigaciones y algunos afectados. Allí se conforma el Colectivo Paren de Fumigar Córdoba como una red de organizaciones provinciales y se realiza la “Declaración Caroya”, su compromiso de trabajo. Esta declaración enuncia:

En Colonia Caroya a los 13 días del mes de setiembre, pueblos fumigados de Córdoba y ciudadanos comprometidos desde la campaña Paren de Fumigar, reunidos en asamblea, denunciamos. Que los procesos de sojización, monocultivo, siembra directa, agricultura intensiva y desarrollo de biocombustibles, amparados por el modelo neoliberal y la ausencia del Estado, han devenido en una fuerte crisis socioambiental de los pueblos rurales, periurbanos y barrios periféricos, debido a las fumigaciones por mosquito o avioneta, acopio de granos en silos, carga y descarga de ca-

miones cerealeros, almacenamiento y transporte de agroquímicos. Que todos esos procesos y sus respectivos impactos han afectado nuestra natural convivencia...⁷

Como reconstruye Tomasoni (2012), la situación de Paren de Fumigar Córdoba estuvo atravesada por distintas realidades según sea el pueblo en donde se “despertaba la organización”, y eso tuvo relación con las características de las distintas organizaciones de cada territorialidad. Dentro de Paren de Fumigar confluyeron vecinos afectados, activistas, diversas asociaciones y profesionales de los pueblos de la provincia, para deliberar asambleariamente acerca de la multiplicidad de acciones necesarias para enfrentar los efectos del modelo de los agronegocios. La dinámica que se estableció, entonces, consistía en la realización de encuentros en los pueblos en los que un afectado o grupo lo solicitaba. Estas reuniones tuvieron lugar con más periodicidad en los meses de fumigación, entre agosto y abril. El criterio de la organización de cada encuentro era definido por los propios habitantes en base a la conflictividad y las presiones locales que ellos conocían por su experiencia. Se llegaron a realizar más de veinte encuentros en la provincia. El intercambio de estrategias de acción, saberes y argumentos para la elaboración de ordenanzas, experiencias de epidemiología comunitaria crítica y espacios de formación articulados con académicos integrantes de Paren de Fumigar Córdoba, tales como seminarios de justicia ambiental, fueron logros de la autoorganización (Tomasoni, 2012), así como el surgimiento de otras redes como la Red de Médicos de Pueblos Fumigados. En síntesis, se conformaron redes de solidaridad y construcción colectiva, virtuales y en el territorio, que continúan hasta hoy.

También se logró la constitución de una comisión de trabajo para proponer un proyecto de reforma a la Ley de Agroquímicos provincial. Los saberes ciudadanos y expertos dieron cuenta de distintos aspectos a modificar en la legislación, a saber: la distancia establecida para la prohibición de las fumigaciones respecto de viviendas y cursos de agua y la propuesta de la prohibición de fumigaciones aéreas, en base a estudios que demuestran la imposibilidad de controlar la deriva de los agrotóxicos por aplicación aérea, siguiendo las directivas de la Unión Europea; la clasificación toxicológica vigente de los agrotóxicos,

7. Véase el texto completo de la “Declaración Caroya”, disponible en <<http://parendefumigar.blogspot.com.ar/2008/12/1-encuentro-germinal-de-nuestra-lucha.html>>.

cuestionada por seguir parámetros no actualizados o que se basan en estudios presentados por las propias empresas, lo que hizo visibles los sistemas nacionales e internacionales en los que se produce esta clasificación; la autoridad de aplicación (se propuso que el control pasara de la Secretaría de Agricultura, de corte productivista, a las áreas de Ambiente y de Salud Pública); la figura encargada de la autorización de recetas fitosanitarias, para que no las realizaran los ingenieros agrónomos sino una autoridad pública municipal; la participación ciudadana en la comisión honoraria de seguimiento de la ley, ya que la actual composición es marcadamente corporativa; y la exigencia de una evaluación de impacto ambiental de las fumigaciones (que la comisión honoraria debería incluir, según la ley actual, en un informe anual) (Tomasoni, 2012).

El proyecto no llegó a ingresar formalmente para su tratamiento y tampoco el colectivo llegó a discutir una estrategia legislativa para su presentación. Sin embargo, esta formulación constituyó un aporte valioso para algunos legisladores que optaron por presentar proyectos propios e individuales. En este período se multiplicaron las ordenanzas que adherían a la Ley de Agroquímicos provincial (ley 9164), haciendo uso de la autonomía municipal y el carácter de presupuesto mínimo de la legislación ambiental. Más de treinta municipios avanzaron en la regulación, estableciendo zonas de protección, promoción de otro tipo de agricultura y mayores precisiones sobre el control, entre otras cuestiones, por la activa movilización ciudadana en la realización de campañas, el uso de mecanismos como la iniciativa popular, procesos de formación, debate y constitución de redes, el uso de las redes sociales, la puesta en común de información e incluso la socialización virtual de ordenanzas y estudios que las fundamentan. Una acción de Paren de Fumigar que tuvo repercusión nacional e internacional fue la comisión de apoyo al Juicio Ituzaingó, con la instalación de una carpa en el acceso a tribunales y una amplia convocatoria de diversos actores comprometidos, así como un encuentro nacional de pueblos fumigados. Se trató de un momento de cristalización de un marco de luchas contra los agrotóxicos de más de diez años. Del momento del juicio también sobresale la conformación del colectivo Juicio a la Fumigación, cuyo trabajo puede apreciarse en su blog.⁸

8. Véase <<http://www.juicioalafumigacion.com.ar/>>.

Entre las organizaciones de *Parente Fumigar* merece un apartado especial la experiencia de la Coordinadora Córdoba en Defensa del Agua y la Vida (*CCODAV*), que agrupó a organizaciones en lucha por el derecho al agua en toda la provincia y en la que se destacó la presencia de piqueteros, jubilados y organizaciones de base de barrios. Desde su marco de acciones contra la mercantilización del derecho al agua, realizaron también denuncias contra la contaminación del agua con agrotóxicos y contra el desmantelamiento de los laboratorios de control de la calidad del agua en manos de la empresa –aún privada– Aguas Cordobesas. En junio de 2009, la *CCODAV* presenta una denuncia penal en los tribunales provinciales contra la empresa Aguas Cordobesas, el Gobierno de la provincia y el Gobierno municipal de la capital por la contaminación del canal Los Molinos-Córdoba. También se movilizaron hasta la Legislatura para solicitar un pedido de informes sobre el tema. La denuncia señaló que 400.000 cordobeses de la zona sur de la ciudad consumen agua proveniente de la planta potabilizadora Los Molinos, que a su vez proviene del único canal a cielo abierto en el mundo destinado al abastecimiento de agua potable, Los Molinos-Córdoba. En el transcurrir de sus 64 kilómetros, atraviesa miles de hectáreas de cultivos de soja transgénica, por lo que recibe agrotóxicos en sus aguas por vía aérea, escorrentías y también roturas, registradas fotográficamente en numerosos puntos de su recorrido. Esto puso en cuestión también la inexistencia de controles sobre la presencia de glifosato y otros agroquímicos usados en el paquete tecnológico en expansión, por la desactualización del Código Provincial de Agua de 1992, que no exigía su incorporación en el listado de sustancias a analizar (Carrizo y Berger, 2014b). A pesar de que la administración de justicia cordobesa paralizara la denuncia judicial por incompetencias varias (falta de laboratorios propios y peritos especializados, entre otras), con una estrategia destinada a diluirla, para noviembre el gobernador y el Ministerio de Planificación Federal anunciaron el entubamiento del canal, obra aún no concluida al momento de escritura de este artículo.

El fallecimiento del principal referente de la *CCODAV*, el arquitecto Gustavo Spedale, trabajador de Obras Sanitarias de la Nación, y la posterior desarticulación de la organización llevaron a que el tema dejara de ser instalado y denunciado públicamente. A pesar de ello, se puede destacar que en el año 2016 se actualizó el Código de Aguas y se incluyó el glifosato en la nómina de residuos

a ser analizados obligatoriamente.⁹ También cabe mencionar que en 2017 un derrame ocasionado por precipitaciones y escorrentías de la planta de residuos peligrosos Taym, próxima al canal y a cargo de la empresa Roggio (también controladora del paquete accionario de Aguas Cordobesas y de la constructora a la que se adjudicó la realización del canal Los Molinos-Córdoba), puso en evidencia la falta de previsión en el diseño, los controles y la adaptación, así como la presencia de altas concentraciones de plaguicidas en el agua analizada. En base a ciertos estudios, el gobierno y la empresa afirmaron que no habrían llegado residuos peligrosos a la planta potabilizadora, pero en la difusión del tema se reveló que el director del laboratorio contratado –CIQA, de la Universidad Tecnológica Nacional sede Córdoba– era el mismo secretario de Ambiente del Gobierno provincial, Javier Britch. Las denuncias penales por contaminación con residuos peligrosos no prosperaron y tampoco hubo un plan de remediación ambiental, a pesar de la envergadura del desastre, asunto que visibilizó otro tema grave como es el de los seguros ambientales.

De Paren de Fumigar a Fuera Monsanto, o la estrategia de la multitud

En coincidencia con el inicio del Juicio Ituzaingó a mediados de 2012, la presidenta de la Nación, Cristina Fernández, anunció desde el Consejo de las Américas en Nueva York su beneplácito a la decisión de la empresa Monsanto de realizar la construcción de la mayor planta procesadora de maíz transgénico del mundo en la localidad de Malvinas Argentinas, provincia de Córdoba. Mientras el conjunto del modelo productivo agropecuario se encontraba en observación por uno de los poderes del Estado y adquiriría gran resonancia su cuestionamiento público, dicho anuncio visibilizó una sucesión de decisiones del sistema político-administrativo internacional, nacional, provincial y local, que hasta entonces no eran públicas ni legales (Carrizo *et al.*, 2016). Pese a la envergadura de la inversión, el procedimiento por el que se autorizaba la construcción de una planta de 240 silos, que utilizaría 1.700.000 litros de agroquímicos por año y acondicionaría semillas transgénicas para sembrar 3 millones y medio de hectáreas al año, según obra en su aviso de proyecto –lo que prácticamente duplicaba la producción anual de maíz en Argentina–, fue iniciado por la Dirección

9. Resolución 174/16: Normas Provinciales de Calidad y Control de Aguas Para Bebida de Córdoba.

de Saneamiento y Catastro de la Municipalidad de Malvinas Argentinas el 16 de febrero de 2012, oficina que otorga la prefectibilidad al proyecto. Otra de las decisiones no visibilizadas hasta ese momento fue la de las autoridades de la Secretaría de Ambiente de la provincia: solicitar sólo un aviso de proyecto y no una evaluación de impacto ambiental (estudio de mayor envergadura que exige participación ciudadana por ley nacional). Además, la empresa avanzaba en la solicitud de otras autorizaciones en diversos organismos públicos para la ejecución de tareas preliminares en el predio. Dos meses después del anuncio presidencial, la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba dictó la resolución por la que autorizaba un aviso de proyecto “por etapas”, una práctica absolutamente ilegal.

El creciente debate sobre el modelo agrotóxico se había intensificado y amplificado con la sentencia del Juicio Itzaingó, que rearticuló y generó nuevas redes de autoorganización. En este sentido, cabe señalar la conformación del colectivo transnacional No a Monsanto, el colectivo de comunicación *ECOS Córdoba*, la asamblea Malvinas Lucha por la Vida, la asamblea *CASA*, el colectivo Autoconvocados del Acampe, la Coordinadora Multisectorial Córdoba y la Comisión Veedora de Derechos Humanos en el conflicto Monsanto. También fue importante la participación de partidos políticos, como el Movimiento Socialista de los Trabajadores, el Partido Obrero y la participación de legisladores del Frente de Izquierda, el Frente Cívico, el Partido Socialista y el Partido Encuentro Vecinal Córdoba.

Esta amplia convergencia desarrolla una estrategia múltiple –institucional y de acción directa– y a distintas escalas. La asamblea Malvinas Lucha por la Vida presenta un amparo y una medida cautelar para que se detengan las obras hasta tanto se conozcan los resultados del estudio de impacto ambiental y se llame a una consulta popular, recurso legal que sufrió varios vaivenes hasta llegar a una resolución favorable a la demanda vecinal, que ordenó detener la construcción.¹⁰ Asimismo, un grupo de legisladores lleva adelante denuncias penales contra los funcionarios involucrados en las autorizaciones, pedidos de

10. Véase el informe de Federico Macciocci, “Conflicto Judicial ante la instalación de Monsanto en Malvinas Argentinas (Córdoba)”, disponible en <<http://farn.org.ar/wp-content/uploads/2015/06/Conflicto-judicial-ante-la-instalaci%C3%B3n-de-Monsanto-en-Malvinas-Argentinas-C%C3%B3rdoba.pdf>>.

informes y proyectos de ley para detener la instalación. La asamblea Malvinas Lucha por la Vida acude a mecanismos de democracia directa como la iniciativa popular ante el Concejo Deliberante de la localidad y comienza a recibir no sólo el rechazo sino también agresiones violentas de la policía y grupos favorables a la instalación. Las medidas de acción directa se suceden, tanto en la ciudad de Córdoba como en la localidad de Malvinas Argentinas, destacándose la marcha “Contra el uso de agrotóxicos y la instalación de Monsanto”, realizada el 3 de diciembre de ese año, Día Mundial del No Uso de Plaguicidas. Esta marcha constituye un hito por su masividad y por la simultánea crisis política provincial que se desata tras el acuartelamiento de la policía, los saqueos y otros episodios de violencia civil.

En los siete meses que se suceden desde el anuncio de la Presidenta hasta enero de 2013, la expresión “fuera Monsanto” se constituyó en un significativo que articuló las expectativas del movimiento de protesta ambiental contra las decisiones del sistema político que defendían en su conjunto la instalación de la planta, mientras que la medida de acción directa de la protesta que dará mayor resonancia al conflicto hasta la retirada de Monsanto será el bloqueo total a la construcción de la planta.

Inicialmente como un bloqueo selectivo y momentáneo protagonizado por vecinos de la Asamblea Malvinas, luego como un bloqueo permanente con integrantes del Grupo de Madres de Barrio Ituzaingó Anexo, línea fundadora, y cada vez más personas y organizaciones. El aumento paulatino de la tensión con los empleados de la construcción agremiados en UOCRA y los camioneros derivó en un hecho de represión civil y policial de consecuencias inesperadas: el incremento de personas en el bloqueo, la instalación de nuevas carpas y la construcción de puestos de adobe en la zona ubicada entre el ingreso a la planta y la ruta. Al bloqueo se acercaron personas y donaciones de alimentos, agua, dinero, herramientas, generadores de energía eléctrica y otros bienes de todo el mundo. Un acto simbólico fue la llegada de la carpa de la asamblea del bloqueo que resiste a la megaminería en Famatina, La Rioja.

Para quienes acompañamos esta experiencia, en la que confluyeron actores políticos tan diversos articulados en instancias asamblearias, se trató de un experimento de socialidad de la multitud. En el territorio del bloqueo se organizaron hasta cinco puestos de guardias durante las 24 horas, cocinas, al-

macenamiento de alimentos y agua, huerta, banco de semillas, experiencias de construcciones ancestrales, etc. El puesto Camiones, en el ingreso principal de la planta, fue el punto de mayor choque con las fuerzas parapoliciales que intentaron desalojar el bloqueo. El puesto Amaranto reunió a agricultores agroecológicos y artesanos. El puesto Casa Pozo promovió actividades de auto-defensa. Los puestos Escuelita y Vacas se fueron abriendo ante los intentos de continuar la construcción por parte de las empresas contratistas de Monsanto. Una acción política de barricada, para sus protagonistas, cargada de sentido:

Pero la barrikada, corteza de la vida cansada de morir, nace como un límite para frenar a la máquina cotidiana insensible (...). En la barrikada, la conciencia de la tierra se endurece y pule para que la mano ciega de la conciencia social pueda verse reflejada en su accionar.¹¹

Si la empresa Monsanto tomó el territorio de forma ilegal, como describimos anteriormente, y con acciones de chantaje locacional en el municipio de Malvinas, la acción del bloqueo supo expandirse estratégicamente para rodear con barricadas el territorio de Monsanto. Los acampantes debieron enfrentar hechos de intimidación y represión policial y parapolicial en medio de la noche o de madrugada, los más violentos protagonizados por la Policía de la Provincia de Córdoba y por grupos liderados por dirigentes de la UOCRA, hechos hasta el día de la fecha sin investigación, sin responsables, aun cuando uno de los dirigentes de este sindicato fuera fotografiado por la prensa. Ante esta situación se generó una nueva instancia, la Comisión Veedora de los Derechos Humanos en el conflicto Monsanto, integrada por los rectores de las tres principales universidades de la provincia, más de siete premios nóbeles alternativos y un número de académicos e intelectuales del país y del mundo, quienes denunciaron la gravedad de la situación ante la Presidenta de la Nación y solicitaron su intervención.

Dada la dimensión y localización de la lucha, una coordinación interasamblearia semanal se organizó en el mismo bloqueo e impulsó festivales, acciones artísticas, huertas agroecológicas, baños secos, ferias de semillas, biblioteca po-

11. Cita del libro de la Asamblea de Autoconvocadxs Entre Barrikadas. Espejo de lucha en el blokeo a Monsanto, Editorial Invisible (sin año ni lugar de edición).

pular y unas jornadas nacionales de cátedras por la soberanía alimentaria, entre otras, en el lugar y en distintos puntos de la ciudad. Un sector de la asamblea de Malvinas también se organizó para dar lucha en las elecciones municipales, conformando un partido político local que disputara la intendencia en una de las elecciones más conflictivas, que rompieron el bipartidismo tradicional con la presentación de siete listas. El resultado fue asombroso: perdieron sólo por 300 votos, con lo cual obtuvieron tres de las siete bancas de concejales y el tribunal de cuentas.

Los autoconvocados del bloqueo a Monsanto y otras organizaciones y personas sostuvieron el bloqueo hasta que la empresa anunció el abandono definitivo del proyecto y comenzó a dismantelar las estructuras construidas. En esta etapa soportaron una criminalización de las protestas, casos de procesamiento judicial y el hostigamiento permanente de la prensa e inclusive de algunos aliados de la lucha que no acordaban con sostenerla.

Diversos relevamientos realizados por universitarios dieron cuenta de una opinión pública contraria a la instalación de Monsanto en Malvinas. En Río Cuarto, Monsanto había anunciado la construcción de una estación experimental de semillas genéticamente modificadas. La oposición ciudadana y los problemas de la evaluación de impacto ambiental llevaron al intendente a expresar el rechazo a radicar la empresa en esa ciudad, en nombre de la paz social.¹²

Esta oposición no provenía sólo de los “fundamentalistas ambientalistas”, como los llamó la prensa, ya que la ilegalidad del emprendimiento fue observada judicialmente por medio de un recurso de amparo contra la instalación de la planta sin tener aprobados los correspondientes estudios de impacto ambiental, en incumplimiento de la Ley General del Ambiente que establece la obligatoriedad de la consulta previa, y con otras irregularidades tales como la autorización del uso de suelo en el ejido municipal. Posteriormente, la Secretaría de Ambiente de la provincia rechazó el estudio de impacto ambiental por carecer de un análisis adecuado del tratamiento de los residuos de la planta.

El conflicto por la instalación de Monsanto en Malvinas tuvo enormes repercusiones políticas. Fueron removidos funcionarios del área de Ambiente y hasta

12. Actualmente, el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba, con la firma de uno de sus presidentes, Aldo Sesin, rechazó el recurso presentado por la Municipalidad de Río Cuarto, habilitando a Monsanto iniciarle juicio por haber prohibido la construcción de la planta experimental.

ministros. El año 2014 se inicia con el anuncio del Gobernador en la apertura de sesiones legislativas de un proyecto de Ley de Política Ambiental destinado a encauzar el conflicto. Después de dos años de reclamos por la falta de participación ciudadana, de denuncias por el incumplimiento de la Ley General del Ambiente, el proyecto del Ministerio de Ambiente se presentaba con la consigna de una ley para la “convivencia ambiental”, que incluía reglamentar además de las audiencias públicas, procesos de consulta popular para emprendimientos conflictivos y también nuevos mecanismos con la importante actuación de consultores y auditores privados, y sistemas de incentivos.

La estrategia de la Comisión de Asuntos Ecológicos, presidida por el legislador Dante Heredia, fue convocar a una consulta legislativa informal sobre el proyecto, que llamaba a una participación desigual de corporaciones empresarias y organizaciones populares, y tenía el objetivo de construir el mayor consenso (Filippi, Carrizo y Astudillo, 2014). Participaron también las universidades, los intendentes y los colegios profesionales. En sus inicios este proceso no daba lugar a la intervención de la ciudadanía, afectados directos y protagonistas de los conflictos, dado que desde la comisión convocante se entendía que ésta estaba representada por las ONG. Finalmente, y por presión de actores académicos y algunos legisladores de la oposición, se logró una ronda de consulta con miembros de asambleas y redes ambientalistas. Después de dos meses de deliberaciones, nace un proyecto con gran cantidad de aportes entre los que destacamos la introducción de la consulta popular para emprendimientos de gran impacto ambiental, un plan quinquenal de salud ambiental y dos elementos que provienen de nuestro equipo de investigación: una línea de base en salud a la evaluación de impacto ambiental y el amparo ambiental.¹³

El proyecto de ley resultó aprobado por mayoría, tras negociaciones que llegaron al momento mismo del debate en la cámara. Sólo se opusieron los representantes del Frente de Izquierda, en medio de una protesta que fue reprimida en las afueras del edificio, sostenida por quienes rechazaban el proyecto rebautizándolo como “Ley Monsanto”, entendiéndolo que habilitaría la paralizada construcción de la planta.

13. Cabe señalar que esta participación nos valió la crítica de algunos integrantes del arco de luchas, quienes posteriormente utilizaron dichos recursos –precisamente, el recurso de amparo ambiental–.

Sin ley y sin bosques

En Córdoba, al igual que en el resto del país, la creación del Fondo de la Ley de Bosques (ley 26.331), en 2009, ha llevado a desviar los objetivos de preservación y protección de las comunidades que lo habitan hacia el reparto de los planes con que se financian.¹⁴ Lejos de los reclamos de las comunidades indígenas y la contundente acción de organizaciones ambientalistas que fueron protagonistas de esta iniciativa a nivel nacional, los gobiernos provinciales, sus legislaturas y los pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios y profesionales del ramo, centran los antagonismos en torno a esta cuestión. El tema había logrado mantenerse fuera del debate público luego de la escandalosa sanción de la ley 9814 en 2010 (Batistelli *et al.*, 2010),¹⁵ por medio de la cual la provincia adhería a la ley y a su errática y casi secreta reglamentación. También por otros factores que desviaron su tratamiento, tales como la distribución de los más de 520 planes que recibía Córdoba al 2015 –última fecha de la que se tienen datos públicos, a pesar de ser obligatoria su publicación por la propia ley–; la desactivación del debate sobre si el acceso era sólo para propietarios o incluía también a poseedores; y el problema de las inundaciones, que dejaron a la provincia con más de cincuenta localidades y 1.500.000 hectáreas afectadas, con pérdidas de vidas humanas y no humanas, y destrucción de infraestructura pública y privada, en todo el territorio y fundamentalmente en los sectores más impactados por la expansión de la frontera agropecuaria (Carrizo *et al.*, 2016). La suma de los efectos asignados por el Panel de Cambio Climático a la región –precipitaciones extremas– sumado a la vulnerabilidad de los territorios y poblaciones debido al gobierno de los agronegocios, es uno de los desastres que también ha comenzado a movilizar a sectores no movilizados por los agrotóxicos y transgénicos en la provincia. Es a partir de 2015, ante la afectación de una de las regiones serranas próximas a la ciudad de Córdoba y con una alta densidad poblacional, que la denuncia al desmonte gana en intensidad en sectores urbanos, rurales y neorurales.

14. La provincia de Córdoba cuenta con la mayor cantidad de planes si se la compara con otras provincias. Por caso, Misiones tiene 11, Formosa tiene 22 y Chaco, 111.

15. Esta obra es una tesis de grado de la cual Carrizo fue directora. No ha sido editada en papel, pero se compone también de un documental conocido como *La tierra está cansada*, de gran circulación en la provincia.

Ante la obligatoria actualización de la Ley de Bosques provincial, conforme la normativa nacional, en el año 2017 tuvo lugar una enorme movilización. La posición de los sectores más concentrados y dinámicos de los agronegocios impulsa el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI), que implica en los hechos avanzar en las zonas de mediana protección e incluso alta protección de monte nativo, es decir, sobre el apenas 3% de bosque existente en la provincia. En continuidad con la globalización del modelo de los agronegocios, esta propuesta ha sido elaborada y presentada en la Cumbre de París a fin de lograr que sea acreditada para acceder al mercado de los bonos de carbono, al considerar los productores que las compensaciones de 400 y 500 pesos por hectárea del Fondo nacional resultan insuficientes ante la magnitud de las restricciones. Los pequeños productores, por su parte, denuncian este pretendido avance pero no logran plasmar una propuesta, en parte ateniéndose a la continuidad en el acceso a los fondos. Por otro lado, los movimientos realizan un vasto trabajo de organización territorial, conformando regionales, con la expectativa de que sean convocadas a participar en la actualización de la ley, invocando la letra de la ley al mismo ministro de Ambiente de la Nación. A la fecha, el proyecto del ejecutivo provincial ha perdido estado parlamentario, no existe una actualización del mapa ni se ha implementado proceso de participación ciudadana alguno.

A diez años de la ley nacional, los efectos de los mecanismos neoliberales de incentivos monetarios en mano a productores en lugar de la generación de una burocracia estatal "corrupta e ineficiente" siguen operando, a pesar las buenas intenciones. Ha sido la enunciación de esta crítica la que ha provocado la resistencia de algunas personalidades y organizaciones en la Coordinadora en Defensa del Bosque Nativo, por lo cual, nuestra estrategia ha sido continuar desde el marco de la justicia ambiental trabajando con afectados, opción epistémica y práctica que orienta nuestro trabajo.

Fuera Porta. El conflicto en las cadenas de valor del agronegocio

2012 fue el año del Juicio Ituzaingó, del inicio del conflicto por la instalación de Monsanto y también de la emergencia de una lucha que denunciaría los impactos de los agronegocios en otro eslabón de su cadena de valor.

En febrero de ese año los vecinos de Barrios Inaudi y San Antonio de la ciudad de Córdoba comienzan a denunciar afecciones agudas a su salud y a relacionarlas con el funcionamiento de una fábrica de bioetanol de propiedad de la firma Porta Hnos., que desde 1995 fracciona alcohol y produce licores en una zona residencial con una antigüedad de cincuenta años. El anuncio de la producción de bioetanol fue realizado por uno de sus propietarios en los medios de comunicación de la ciudad de Córdoba y nacionales, lo que lleva a los vecinos a una creciente preocupación por una posible explosión. Ellos se organizan y crean el grupo Vecinos Unidos en Defensa de un Ambiente Sano; denuncian un persistente olor desagradable, irritaciones oculares, dérmicas y respiratorias que fueron aumentando en intensidad, y la inexistencia de consulta y protocolos de seguridad. Los médicos que atienden estas dolencias, sobre todo en niños, comienzan a recomendar que abandonen el barrio.

En 2013 los vecinos organizados acuden al Hospital de Clínicas de la Universidad Nacional de Córdoba y los médicos integrantes de la Red Universitaria de Ambiente y Salud (REDUAS) se ofrecen entonces a realizar un estudio de salud ambiental. La evaluación epidemiológica da cuenta de una elevada frecuencia de trastornos como cefaleas persistentes, congestión ocular, neumopatías obstructivas, gastritis y/o síntomas compatibles con irritación química. Ante las evidencias, los vecinos presentan una denuncia penal contra la empresa y el fiscal a cargo ordena la realización de una pericia química ambiental que da como resultado que en las muestras de los fermentadores de la planta y en las calles del barrio se encontraban contaminantes químicos incluidos en la Ley de Residuos Peligrosos, principalmente formaldehído, tolueno, xileno, ácido acético, etanol y otros. La REDUAS y otras fuentes vinculan estos contaminantes hidrocarbúricos con los síntomas que presentan los vecinos del sector. Sin embargo, los peritos oficiales despegaron la relación entre la planta de Porta Hnos. y los compuestos hallados en el aire ambiente de San Antonio, diciendo que “no existe ninguna posibilidad de que los compuestos puedan ser generados en los procesos productivos por cuanto son absolutamente incompatibles con la producción que se intenta”.¹⁶ Ante las denuncias, la empresa se desdice de los primeros anuncios, niega que produzca bioetanol con el grado de pureza

16. Resolución de la Fiscalía de Instrucción del Distrito Uno Tercer Turno, 03/03/2015.

requerido para ser considerado biocombustible y afirma que es “sólo alcohol”. Contribuyendo con este discurso, los peritos oficiales argumentaron que podría deberse a una contaminación puntual con combustibles, atribuida a la avenida de circunvalación próxima a la empresa. Otro de los puntos cuestionados de la pericia es el inadmisibles cambio de los valores realizados por el perito oficial, bajo la excusa de un error de publicación de los resultados. Mientras que el sistema métrico legal define al microgramo como “ug”, el perito Daniel Yorio y los peritos del Centro de Tecnología Química Industrial (CETEQUI), perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, informan en “mg”, es decir, en miligramos. En esta medida, los valores excedían ampliamente los permitidos. Sin embargo, luego se desdice e informa que son microgramos, lo que reduce por mil la significación de los valores. Esto es denunciado por el perito de parte como un escándalo técnico, y expone también la falta de respuesta del fiscal a sus demandas de intervenir los equipos o entrevistar al personal que procesó los datos para aclarar la situación.¹⁷ Finalmente, en 2015 el fiscal archiva la causa aduciendo que no hay un nexo entre las afecciones denunciadas y la actividad de la planta.

En 2016 VUDAS solicita a REDUAS una nueva evaluación de la salud colectiva ambiental. Los resultados son presentados en 2017 por los doctores Ávila Vázquez, Maturano, Difilippo y Maclean, de la Cátedra de Clínica Pediátrica y del Instituto de Virología de la Universidad Nacional de Córdoba, en el “Informe Estudio de Salud Ambiental de Barrio San Antonio y Residencial San Antonio, 2016”.¹⁸ De allí se desprende que, evaluado el 65% de la población, se destacan casos de cáncer, anomalías congénitas, trastornos respiratorios, conjuntivitis, cefaleas, dermatitis, dispepsias y se observa que los niños son los más afectados. El informe concluye que:

(...) los síntomas son reproducibles con exposición química repetida, la condición es crónica, los síntomas se resuelven cuando los incitantes son eliminados, los síntomas

17. Fuente Documental: Vudas, Carta abierta a los profesionales e idónexs en ciencias del ambiente, biológicas e industriales, marzo 2015.

18. Fuente documental: “Informe Estudio de Salud Ambiental: Se requieren urgentes medidas ambientales para proteger el derecho a la salud”, 20 de abril de 2017, disponible en: <<https://vudas.wordpress.com>>.

implican múltiples sistemas orgánicos, sin tratamiento específico ni sintomático y hay que evitar contacto con sustancias que desencadenan los síntomas, pues favorecerá la gravedad y nuevas intolerancias, características del Síndrome de Sensibilidad Química Múltiple.

A cinco años de iniciada su lucha, el colectivo de afectados cuenta con una trayectoria de acciones permanentes y trabajo en redes de solidaridad concreta con las Madres, con lo que fue la lucha contra Monsanto y con las actuales luchas locales vinculadas con el modelo de los agronegocios y otras. A pesar de haber intentado un bloqueo, una de las acciones de mayor repercusión pública fue el encadenamiento en el interior del edificio de la municipalidad de Córdoba durante tres días, solicitando a la vez una entrevista con el intendente de Córdoba, Ramón Mestre.

Cabe señalar que a los efectos nocivos en la salud de las víctimas se suma la ilegalidad de la empresa, que no cuenta con ninguna evaluación de impacto ambiental. Las autorizaciones fueron otorgadas por el municipio sin que mediara participación ciudadana alguna, aduciendo que cuando fueron otorgados no estaba vigente la mencionada ley de política ambiental cordobesa de 2014 que lo exigiría, argumento que desconoce de manera insólita la plena vigencia de la ley de orden público 25.675 desde el año 2002. En la audiencia, junto a todo su equipo de gestión, el intendente se compromete a realizar un relevamiento en salud que a la fecha no ha sido realizado, al igual que las otras promesas.

El conocimiento proporcionado desde nuestras investigaciones permitió identificar que por el artículo 4 de la ley que regula y promueve el uso de biocombustibles, la habilitación y el control de las plantas está bajo la competencia de autoridades nacionales del área de energía. El involucramiento de la Administración de Justicia Federal también venía trabajándose desde la defensoría de niños y adolescentes. En esta nueva escala, los vecinos presentan una acción de amparo contra la Secretaría de Energía de la Nación. La planta de Porta no está inscripta en los registros nacionales. La acción del juez federal Hugo Vaca Narvaja es objetada por numerosas presentaciones de la empresa; sin embargo, sus decisiones son ratificadas por las diferentes instancias y se logra la realización de una audiencia pública en el presente año, a la que ni la empresa

ni los funcionarios de energía de la nación se presentaron. La conformación de una comisión técnica de apoyo a los vecinos, integrada por más de veinte profesionales de distintas disciplinas, es una instancia en desarrollo para apoyar el acceso a la justicia en el caso a través de estudios e información relevante. Esta comisión pudo conseguir y analizar el expediente de la empresa, en donde consta la aprobación de un nuevo proceso industrial con un nuevo evento transgénico, la semilla de cártamo, para la producción de quimiosina, en sociedad con Bioceres, INDEAR y CONICET. Además de develar estos complejos procesos productivos y la falta de capacidad de parte del Estado para controlar y regular su funcionamiento e impactos, VUDAS y su comisión de apoyo ya habían identificado el empleo de nanotecnología por parte de la empresa para potenciar la explotación de sorgo en la producción de biocombustible, en su planta de Bio4 y con fondos públicos, del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC), Ministerio de Ciencia y Técnica.¹⁹ También asociaciones de tipo *joint venture* con empresas internacionales como la sueca Alfa Laval para la provisión de equipamientos para el desarrollo de biotecnologías, o Gevo para la producción de isobutanol, lo que ha llevado a realizar también acciones a escala transnacional, conjuntamente con redes de activistas y ONG.

Además de este complejo problema que envuelve nuevas y novísimas tecnologías, los vecinos, desde el momento inicial de su organización, están en alerta por una posible explosión de la fábrica, otro de los riesgos más comunes asociados a este tipo de emprendimiento, estudiado como explosiones de polvo o *dust explosions*. Esta problemática sigue igual después de cinco años de trabajo: no ha habido ningún estudio y ningún operativo para organizar la evacuación de la zona, a pesar de las reiteradas detonaciones que han registrado los vecinos y de la explosión en una fábrica de la empresa en Santiago del Estero, en noviembre de 2017, que causó la muerte de uno de sus operarios y graves quemaduras en otros tres.

19. Véase <<http://www.bio4.com.ar/bio4-la-unrc-promueven-idi/>>.

Algunos aprendizajes y problemas de las luchas desde la justicia ambiental

Hemos reconstruido quince años de un entramado de experiencias, discursos, saberes, actores, redes, instituciones y prácticas que son iluminados por acontecimientos tales como el Juicio a las Fumigaciones, el Fuera Monsanto, el freno a la actualización de la Ley de Bosques. La trama de las luchas contra los impactos sanitarios, ambientales y sociales, desigual e injustamente distribuidos en el conjunto de la población.

Al momento de escribir este capítulo, nos estamos enterando del último avance de los agronegocios, que se vincula con el mercado de las energías renovables: las usinas termoeléctricas que utilizan residuos de la producción de cultivos transgénicos para la generación de combustibles y derivados para la industria alimenticia. No obstante, sabemos que ya está emergiendo esa inteligencia ciudadana para alertar, informar e incidir en las decisiones políticas sobre su autorización y regulación.²⁰

En relación con la reconstrucción, esperamos haber dado cuenta de la diversidad y potencia de las luchas para generar lazos, constituir instituciones y presionar sobre el estado a través de redes de comunicación y de cooperación que amplifican la tematización pública de los impactos sanitarios y ambientales, sociales y económicos, del modelo agrobiotecnológico. Un señalamiento que nos interesa hacer es en relación a los límites de esta acción. Las redes parecieran difuminarse al chocar contra las estructuras del poder ejecutivo y en particular de la órbita de la salud pública.

En este período los partícipes del sistema político oficial, incluidos los próximos e incluso los partícipes de las luchas, no aportan herramientas para superar la denuncia y la resistencia, salvo las orientaciones hacia la agroecología y la agricultura familiar, que se han planteado sin embargo como un “esto o lo otro” frente a la denuncia de hechos de contaminación, enfermedades, malformaciones y muertes. La falta de estrategias constituyentes, legislativas y judiciales de parte de las luchas se hace más evidente, por ejemplo, frente al tratamiento del

20. Véase la nota en El Diario, del 18/12/2017: “Termoeléctricas: denuncian ‘alianza’ entre poder económico, científicos y el estado”, disponible en <<https://www.eldiariocba.com.ar/termoelectrica-denuncian-alianza-entre-poder-economico-cientificos-y-el-estado/>>.

llamado proyecto Bastera y el lanzamiento de las recomendaciones interministeriales sobre “buenas prácticas agrícolas” en fitosanitarios.²¹ Al igual que en los debates legislativos provinciales, los funcionarios del sistema político desalientan, desestiman el impacto de la participación en dichas instancias. En este sentido, cabe señalar que ninguna de las luchas de Córdoba ni del país llegó a expresar su posición en el Senado ni en la Comisión Interministerial. La denuncia crítica se difumina en comunicados de algunas agrupaciones momentáneas o redes, cuando lo que se está poniendo en juego es la profundización y promoción del sistema de uso intensivo de agrotóxicos vigente, ya observado por la administración de justicia.

Focalizándonos en el proyecto Bastera –por caso–, subrayamos que no promueve la utilización de la tecnología para proceder al tratamiento de personas y la remediación de agua, suelo, aire y alimentos, sino la incorporación de nuevas tecnologías para producir más agrotóxicos. Tampoco se refiere a la promoción del trabajo de “coordinación” entre gobiernos provinciales y municipales, en el que sobresalen las presiones sobre municipios y provincias que han aumentado las medidas de prevención, regulando la aplicación, generando zonas de amortiguación y controles. Nada menciona sobre la actuación del SENASA en lo que respecta a sus criterios, el cuestionado procedimiento Dosis Letal 50, artilugio retórico que encubre que las únicas pruebas se realizan sobre animales de laboratorio y refiere la muerte del 50% de éstos, así como oculta la evaluación de la peligrosidad de los agroquímicos que podrían ser realizados en los propios entes de salud.

Además de esta cuestión legislativa, otros problemas actuales llaman a la inteligencia colectiva de las luchas. En relación a los eslabones de la cadena de valor del agronegocio, un nuevo actor del Estado entra en juego con los casos de Porta y las termoeléctricas: la Secretaría de Energía de la Nación y los nuevos mercados de energías renovables, cuyas empresas también pretenden participar en la disputa de fondos públicos nacionales e internacionales. El mercado de bonos de “energías limpias” –que ocultan que las propias alternativas tienen sus impactos–, con el apoyo comunicacional de ONG y predicadores del ecoeficiencia de mercado y el desarrollo sustentable –sean estos actores privados o

21. Véase el documento PDF disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/grupo_interministerial_fitosanitarios_0.pdf>.

públicos–, es otro campo que requiere intervención. En la arena de discursos ambientales en competencia, el ejercicio ciudadano revela estas falacias de las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático.

En este contexto, el marco de la justicia ambiental, como marco epistémico y práctico, nos ha permitido superar nociones que encorsetan, etiquetan y reducen la pluralidad de sentidos y escalas de la acción política a objetivaciones institucionales que están siendo interpeladas desde las mismas luchas. Desde nuestra perspectiva y participación en los procesos que aquí reconstruimos, la justicia ambiental contribuye a configurar un nuevo sentido de justicia. Éste descansa en la iniciativa democrática; impulsa la creatividad institucional en espacios públicos autónomos, inquietos y sensibles, así como en estructuras institucionales estatales; y desenmarca la administración estatal de justicia, tensionándola desde sus propios supuestos.

En este horizonte emancipador se sintetizan cuestiones de reconocimiento (Honneth, 1997), paridad participativa (Fraser, 2008) y equidad socio-ambiental (Schlosberg, 2010 y 2013), no como excluyentes sino como integrativas de las propias experiencias del pensar y del hacer en las luchas.

En primer lugar, la autopercepción y adscripción como afectados ambientales es una manifestación de la lucha por el reconocimiento de una forma de vida dañada o en riesgo de exterminio. También frente a las sistemáticas situaciones de menosprecio y agravio, de violencia física e institucional que padecen los grupos de afectados ambientales, que acumulan ya otras formas de discriminación o estigmatización (sociales, de género).

En segundo lugar, se revela un acceso desigual a las estructuras de representación política, y por lo tanto, las dificultades de los afectados para procesar sus demandas de manera que sean efectivamente atendidas por el sistema oficial de autoridad. Las demandas por la democratización de la toma de decisiones pretenden contrarrestar la práctica de la exclusión sistemática por parte de las comisiones técnicas, dominadas por un saber experto y una política de regulación basada en la ciencia o en la evidencia científica. La dimensión representativa de la justicia ambiental no apunta sólo a la inclusión y la paridad participativa, sino que también reclama representación en términos epistémicos, promoviendo la incorporación de evidencias y argumentos científicos, pero también de índole moral (la afirmación del valor de la vida

por sobre el lucro) y ético-política (en torno al ideal de una sociedad justa, igualitaria).

Y en tercer lugar, los reclamos de reparación y remediación ambiental, de tratamientos para los afectados en el sistema de salud, de relocalización de la industria contaminante y de denuncia de zonas de sacrificio, actualizan la faz distributiva de la justicia. Denuncian el reparto injusto de las externalidades de la contaminación agrotóxica, la distribución desigual y sistemática del daño, de la contaminación y consecuentemente de las posibilidades para la realización de proyectos y planes de vida.

En conclusión, esta visión tridimensional de la justicia ambiental hace cuerpo en la gramática de la acción política que actualiza las luchas por derechos desde situaciones de contaminación (Carrizo, Ferreyra y Berger, 2015). Ante el genocidio encubierto o el *ecocidio*, las luchas enarbolan la acción defensiva e instituyente de una sociedad que pone en cuestión el “progreso” de este modelo productivo: para qué, para quién, a qué costos y quiénes los pagan.

Bibliografía

Ayllon, Eulalia, Marcela Ferreyra, Isabel Lindon y Cristina Fuentes

(2009), "Genocidio encubierto en Barrio Ituzaingó Anexo", en Cecilia Carrizo y Mauricio Berger (comps.), *Estado incivil y ciudadanos sin estado. Paradojas del ejercicio de derechos en cuestiones ambientales*, Narvaja Editor, Córdoba.

Battistelli, Paula, Camilo Coeli y María Cecilia Frías (sin editar)

(2010), *Kasar Mie La Gaji, La tierra está cansada*, tesis de licenciatura de Ciencias de la Comunicación, UNC. Directora: Prof. Cecilia Carrizo.

Berger, Mauricio y Cecilia Carrizo

(2013), "Multitudes ambientalistas contra los agrotóxicos", en *Revista Eletrônica História em Reflexão*, Vol. 7, Nº 13, pp. 1-22.

— (2014a), "Luchas contra los pilares de los agronegocios en Argentina: transgénicos, agrotóxicos y CONABIA", en *Letras Verdes*, Revista Latinoamericana de Estudios Socioambientales, Nº 16, septiembre, pp. 4-28.

— (2014b), "¿Qué es lo que puede el agua? Límites y posibilidades de las prácticas políticas para el acceso y defensa del agua como derecho en Argentina", en *Agua y Territorio*, Revista de la Universidad de Jaén, Nº 2, julio-diciembre, pp. 11-23.

— (2015), "La palabra del nos-otros. Reflexiones epistemológicas para la superación de las subalternidades en las luchas por derechos", en *Versión. Estudios de Comunicación y Política*, Nº 37, noviembre-abril, pp. 129-139.

— (2016a), "Governance agrobiotecnológica y justicia ambiental. Tensiones en torno a la liberación de transgénicos en Argentina, México y Brasil", en *La Política*, Revista de la Universidad de Chile, Vol. 2, Nº 54, pp. 127- 151.

— (2016b), "Aportes de una sociología de los problemas públicos a la justicia ambiental", en *Revista Colombiana de Sociología*, Vol. 39, Nº 2, julio, pp. 115-134.

Berger, Mauricio, Cecilia Carrizo y Yamila Ferreyra

(2015), "Hacia una gramática de las luchas por derechos en situaciones de saqueo y contaminación ambiental", en Red de Redes por la Justicia Ambiental (AA. VV.), *Poder Constituyente y Luchas Ambientales. Hacia una red de redes en América Latina*, Ediciones de autor-SJA UNC, Córdoba.

Butler, Judith

(2010), *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Paidós, Buenos Aires.

— (2014), "Primo Levi para el presente", *A quién le pertenece Kafka y otros ensayos*, Palinodia, Santiago de Chile.

Carrizo, Cecilia

(2012), "La Soberanía Popular y la Justicia Ambiental", en Mauricio Berger y Cecilia Carrizo (comps.), *Justicia ambiental y creatividad democrática*, Alción Editora, Córdoba.

Carrizo, Cecilia, Yamila Ferreyra y Silvina Soldá

(2016), "Institucionalización de las políticas de cambio climático y gestión del riesgo a nivel urbano. Análisis de dos ciudades intermedias afectadas por inundaciones, Córdoba-Argentina", en Sylvie Nail (ed.), *Cambio Climático. Lecciones de y para ciudades de América Latina*, Universidad Externado, Colombia.

Carrizo, Cecilia, Yamila Ferreyra, Diego Astudillo y Silvina Soldá

(2016), "Fuera Monsanto! Del poder comunicativo de la protesta ambiental a la elaboración de ley protectora", en *Sustentabilidad(es)*, Vol. 7, Nº 13, pp. 5-30.

Filippi, Agustín, Diego Astudillo y Cecilia Carrizo

(2014), "La nueva ley de ambiente Nº 10.208 de la Provincia de Córdoba. Claves para su lectura desde la justicia ambiental", Jornadas de Ecología Política, UNRC, Río Cuarto, 2, 3 y 4 de octubre de 2014.

Fraser, Nancy

(2008), *Escalas de la justicia*, Herder, Barcelona.

Goffman, Erving (2006), *Frame Analysis. Los marcos de la experiencia*, CIS-Siglo XXI, Madrid.

Grupo de Reflexión Rural

(2009), *Informe sobre la problemática del uso de plaguicidas en las principales provincias sojeras de Argentina. Pueblos Fumigados*.

Honneth, Axel

(1997), *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Crítica-Grijalbo-Mondadori, Barcelona.

Ortiz, Ricardo y Silvia Gorenstein

(2016), "La conquista de las transnacionales. Estrategias empresarias y marcos regulatorios en los mercados agroalimentarios", en *Nueva Sociedad*, Nº 262, pp. 64-75.

Martínez Alier, Joan

(2014), *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*, Santiago de Chile, Quimantú.

Sabsay, Daniel

(2005), *Marco legal aplicable al manejo integral de plaguicidas en Argentina*, FARBM, Buenos Aires.

Ropolo, Alicia y Asociación Voz Ciudadana por la Salud y el Ambiente de San Francisco

(2010), "Relato de la experiencia de elaboración de una ordenanza municipal de la Ciudad de San Francisco", en Cecilia Carrizo y Mauricio Berger (comps.), *Justicia Ambiental. Saberes prácticos para la efectiva vigencia de derechos*, Narvaja Editor, Córdoba.

Schlosberg, David

(2010), "Justicia ambiental y climática: de la equidad al funcionamiento comunitario", en *Ecología Política*, N° 41, pp. 25-35.

— (2013): "Theorising environmental justice: the expanding sphere of a discourse", en *Environmental Politics*, Vol. 22, N° 1, pp. 37-55.

Tomasoni, Marcos

(2012), "De la urgencia local a la construcción de una demanda provincial. La construcción del Paren de Fumigar Córdoba", en Cecilia Carrizo y Mauricio Berger (comps.), *Justicia ambiental y creatividad democrática*, Alción Editora, Córdoba.

Tomasoni, Marcos y Regina Actis

(2013), "Introducción de las actividades agrícolas en base a utilización de plaguicidas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental", en Cecilia Carrizo y Mauricio Berger (comps.), *Justicia ambiental. El trabajo interdisciplinario en agrotóxicos y transgénicos*, Edición de Autor-SJA UNC, Córdoba.